

¿Confesarse?

Cuestiones sobre el
Sacramento de la Penitencia
y las indulgencias en el
Año Santo de la Misericordia



«Un signo importante del Jubileo es también la Confesión. Acercarse al Sacramento con el cual somos reconciliados con Dios equivale a tener experiencia directa de su misericordia. Es encontrar el Padre Dios que perdona todo».

«Dios nos comprende también en nuestras limitaciones y contradicciones. Él cuando reconocemos nuestros pecados nos es todavía más cercano y nos anima a mirar hacia adelante. Cuando pedimos perdón, hay fiesta en el cielo» (Papa Francisco, audiencia general de 16-12-2015).



¿QUÉ ES UN SACRAMENTO?

«*Recibid el Espíritu Santo*» (Jn 20, 22b).

En el seguimiento de Cristo no sólo está la fe, también están los sacramentos. Podemos acceder a Dios no sólo con la inteligencia, sino con todos los sentidos. Por eso se nos da Dios en signos sensibles, los sacramentos. Necesitamos los sacramentos para poder transformar nuestra pequeña vida humana y por medio de Jesús llegar a ser hijos de Dios en verdad.

«Los sacramentos son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina. Los ritos visibles significan y realizan las gracias propias de cada sacramento. Dan fruto en quienes los reciben con las disposiciones requeridas» (CEC 1131).

«Son eficaces porque en ellos actúa Cristo mismo; Él quien actúa en sus sacramentos con el fin de comunicar la gracia que el sacramento significa. El Padre escucha siempre la oración de la Iglesia de su Hijo que, en la epíclesis de cada sacramento, expresa su fe en el poder del Espíritu Santo que transforma en vida divina lo que se somete a su poder» (CEC 1127).

Los sacramentos son 7: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Matrimonio, Orden Sacerdotal y Unción de los Enfermos.

✓ ¿QUÉ ES EL SACRAMENTO DEL PENITENCIA?

«A quienes les perdonéis los pecados, les quedan perdonados» (Jn 20, 23a).

En el bautismo fuimos arrancados del poder del mal, pero nuestra vida humana es débil y a veces se inclina al mal. El sacramento de la penitencia es el lugar en donde siempre nos reconciamos de nuevo con Dios. Es un nuevo comienzo. Es un sacramento que nos cura, en el que Cristo, a través de las acciones de un sacerdote, nos perdona los pecados cometidos después del bautismo. Por ello este sacramento siempre actualiza la gracia bautismal. A través de este sacramento, Cristo restaura nuestra comunión con Dios y con la Iglesia. Es, para que lo entendamos mejor, como la actualización de software de tu ordenador. En algún momento de nuestra vida necesitamos actualizarnos.

«Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones» (LG 11).

✓ ¿QUÉ NOMBRES HAY PARA EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA?

«Toda aquella deuda te la perdoné porque me lo rogaste» (Mt 18, 32b).

El sacramento de la Penitencia se denomina también sacramento de la reconciliación, del perdón, de la conversión y de la confesión (YC 225).



¿QUÉ ES EL PECADO?

«No matarás, no cometerás adulterio, no robarás, no darás falso testimonio, honra a tu padre y a tu madre, y ama a tu prójimo como a ti mismo» (Mt 19, 18-19).

Según San Agustín, el pecado es «una palabra, un acto o un deseo contrarios a la ley eterna». Es una ofensa a Dios. El pecado es un acto contrario a la razón. Lesiona la naturaleza del hombre y atenta contra la solidaridad humana (CEC 1871 y 1872).

Los pecados varían según la gravedad y la culpabilidad. La Iglesia distingue entre pecados mortales y veniales.

El **pecado mortal** destruye la caridad en el corazón del hombre por una infracción grave de la ley de Dios; aparta al hombre de Dios, que es su fin último y su bienaventuranza, prefiriendo un bien inferior (CEC 1855).

Para que un pecado sea mortal se requieren **tres condiciones**: «Es pecado mortal lo que tiene como objeto una materia grave y que, además, es cometido con pleno conocimiento y deliberado consentimiento» (RP 17) (Citado por CEC 1857).

La materia grave es precisada por los Diez mandamientos según la respuesta de Jesús al joven rico: «No mates, no cometas adulterio, no robes, no levantes testimonio falso, no seas injusto, honra a tu padre y a tu madre» (Mc 10, 19) (CEC 1858).

El **pecado venial** debilita la caridad; entraña un afecto desordenado a bienes creados; impide el progreso del alma en el ejercicio de las virtudes y la práctica del bien moral; merece penas temporales. El pecado venial deliberado y que permanece sin arrepentimiento, nos dispone poco a poco a cometer el pecado mortal. No obstante, el pecado venial no nos hace contrarios a la voluntad y la amistad divinas; no rompe la Alianza con Dios. Es humanamente reparable con la gracia de Dios. «No priva de la gracia santificante, de la amistad con Dios, de la caridad, ni, por tanto, de la bienaventuranza eterna» (CEC 1863).

✓ ¿QUÉ ES CONVERTIRSE?

*«Convertíos y creed en el Evangelio»
(Mc 1, 15).*

Convertirse es, en primer lugar, reconocer a Dios. Dios existe y yo creo en Él. Podemos decir que es la acción que se da en la persona que no conocía a Cristo y empieza a conocerle y a creer en Él y a confesarle como el Hijo de Dios.

Conversión es, en segundo lugar, cambiar de vida o algunos aspectos de nuestra vida. Sobre todo cuando hacemos el mal, es cambiar lo necesario para hacer el bien. En este sentido, convertirse es abandonar el pecado y, por tanto, es volver a la relación con Dios cuando nos habíamos apartado de Él por el pecado.

Convertirse es vivir según la voluntad de Dios. La conversión supone una reorientación de la vida hacia Dios, hacia las cosas de Dios. Hablamos de conversión algo radical, pero, descubrimos que la conversión es algo necesario a lo largo de toda la vida y de todo el camino cristiano. Cristo predicó la conversión, la Iglesia predica la conversión. El sacramento de la confesión celebra la conversión.

✓ ¿POR QUÉ CONFESARSE?

«El que esté sin pecado, que tire la primera piedra» (Jn 8, 7b).

El Bautismo nos arranca del poder del pecado y de la muerte y nos introduce en la nueva vida de los hijos de Dios, pero no nos libra de la debilidad humana y de la inclinación al pecado. Por eso necesitamos un lugar en el que podamos reconciliarnos continuamente de nuevo con Dios. Esto es la confesión (YC 226).

Confesarse parece no estar de moda. Quizá sea difícil y al principio cueste un gran esfuerzo. Pero es una de las mayores gracias que podamos comenzar siempre de nuevo en nuestra vida, realmente de nuevo: totalmente libres de cargas y sin las hipotecas del pasado, acogidos en el amor y equipados con una fuerza nueva. Dios es misericordioso, y no desea nada más ardientemente que el que nosotros nos acojamos a su misericordia. Quien se ha confesado abre una nueva página en blanco en el libro de su vida (YC 226).



¿ES BUENO CONFESARSE? ¿QUÉ EFECTOS POSITIVOS TIENE LA CONFESIÓN?

«Mujer, quedas libre de tu enfermedad [...] a esta, que es hija de Abrahán, y que Satanás ha tenido atada dieciocho años, ¿no era necesario soltarla de tal ligadura en día de sábado?» (Lc 13, 12b. 16).

Los efectos espirituales del sacramento de la Penitencia son:

- la reconciliación con Dios y con la Iglesia por la que el penitente recupera la gracia;
- la remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales;
- la remisión, al menos en parte, de las penas temporales, consecuencia del pecado;
- la paz y la serenidad de la conciencia, y el consuelo espiritual;
- nos fortalece para ayudarnos a evitar el pecado en el futuro y ser mejores (CEC 1496).

El segundo después de la absolución es como... una ducha después de hacer deporte, el aire fresco tras una tormenta de verano, el despertar en una radiante mañana de verano, la ingravidez de un submarinista... En la palabra «reconciliación» está contenido todo: estamos de nuevo en paz con Dios (YC 239).



¿DE QUÉ ME TENGO QUE CONFESAR?

“¿Maestro bueno, qué haré para heredar la vida eterna?” Mc 10, 17b.

- **No sólo es pecado cuando actúo con dureza de corazón**, sino también cuando me miro a mí mismo y no me dejo amar primero por Dios. Si rechazo su amor sin límites, me vuelvo yo mismo insensible.
- **No es pecado disfrutar de las cosas hermosas de la vida**, pero sí convertirlas en mis dioses y querer conseguirlas a cualquier precio.
- **No es pecado querer ganar mucho dinero**, pero sí que el bienestar se convierta en todo para mí. Y tener miedo a perder mi vida si comparto y me compadezco de otros.
- **No es pecado reclamar mis derechos**, pero sí abusar de mis derechos, volverme desconsiderado y duro de corazón o menospreciar los derechos de otros.
- **No es pecado sentir deseos de impulsos e impulsos sexuales**, pero sí dejarme dominar por mis instintos o utilizar a otros para satisfacer mis ansias sexuales.
- **No es pecado que haya personas que no me resulten simpáticas**, pero sí tratarlas como si no fueran, como yo, hijos amados de Dios.
- **No es necesariamente pecado criticar a otras personas**, pero sí hacerlo de forma irreflexiva o descuidada y con ello desacreditar o herir a otras personas.
- **No es propiamente pecado experimentar en mí la envidia, la ira o la alegría por el mal ajeno**, pero sí no intentar superar estos sentimientos o dejarme llevar por ellos en mis acciones.
- **No es pecado hablar de otras personas**, pero sí contar, de forma irreflexiva o malévolamente, cosas malas de otras personas.

- **No es pecado callar en situaciones de conflicto**, pero sí callar cuando otros son humillados, calumniados o víctimas de mentiras.
- **No es pecado discutir con alguien**, pero sí buscar camorra, no escuchar a otros, no ocuparme de ellos, negarme a la reconciliación.
- **No es pecado que mi corazón se quede vacío a menudo en la oración**, pero sí que no valore el tiempo de oración o ni siquiera me tome la molestia de abrirme a Dios y escuchar su palabra.
- **No es pecado tener a veces dudas de fe**, pero sí separarme de la comunión de los creyentes, no participar regularmente de la Eucaristía, dar más valor a lo terrenal que a lo espiritual.
- **No es pecado hacer planes para mi vida**, pero sí no dejar espacio para mi fe en Dios, que no me interese el hecho de que mi vida está cada día en sus manos.

(*Youcat Confirmación*, 11.4)



¿QUÉ DEBO HACER EN UNA CONFESIÓN?

«No peques más, no sea que te ocurra algo peor»
(Jn 5, 14b).

Quien tiene conciencia de haber pecado busca el perdón de Dios a través de la mediación de la Iglesia. Por eso se acerca al presbítero (sacerdote) y éste, en nombre de Dios, le concede la absolución de sus pecados.

Pertencen a toda confesión: el **examen de conciencia**, la **contrición o arrepentimiento**, el **propósito de enmienda**, la **confesión** y la **penitencia** (YC 232).

En las siguientes preguntas se explican cada uno de estos elementos.

✓ ¿QUÉ ES EL EXAMEN DE CONCIENCIA?

Quando ores, entra en tu cuarto, cierra la puerta y ora a tu Padre, que está en lo secreto, y tu Padre, que ve en lo secreto, te lo recompensará (Mt 6, 6).

Examinar la conciencia es buscar los pecados de pensamiento, palabra, obra y omisión que cometimos respecto a Dios, a los demás y a nosotros mismos.

Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un examen de conciencia hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de las Cartas de los Apóstoles: Sermón de la montaña, obras de misericordia y enseñanzas apostólicas (Rm 12-15; 1 Co 12-13; Ga 5; Ef 4-6). (CEC 1454).

✓ ¿QUÉ ES LA CONTRICIÓN O ARREPENTIMIENTO?

«Recapitando, entonces se dijo: “Cuántos jornaleros de mi padre tienen abundancia de pan, mientras yo aquí me muero de hambre. Me levantaré, me pondré en camino a donde está mi padre, y le diré: Padre, he pecado contra el cielo y contra ti» (Lc 15, 17-18).

Desde el examen de la culpa personal surge el deseo de mejorar; esto se llama arrepentimiento. Se produce cuando vemos la contradicción entre el amor de Dios y nuestro pecado. Entonces nos llenamos de dolor por nuestros pecados; nos decidimos a cambiar nuestra vida y ponemos toda nuestra confianza en el auxilio de Dios (YC 229).

Cuanto más nos acercamos a Dios, que es todo luz, tanto más claramente salen a la luz nuestras sombras. Pero Dios no es una luz que quema, sino una luz que cura. Por eso el arrepentimiento nos impulsa a avanzar hacia la luz en la que somos completamente curados (YC 229).

✓ ¿QUÉ ES EL PROPÓSITO DE LA ENMIENDA?

«*Anda, y en adelante no peques más*»
(Jn 8, 11b).

Es el propósito de no cometer ese pecado nunca más en el futuro (YC 232).

«Dios lo sabe todo. De antemano ya sabe que, después de habernos confesado, volveremos a pecar. Y, sin embargo, perdona. Va incluso tan lejos como para olvidar intencionadamente el futuro con tal de perdonarnos» (Santo Cura de Ars).

Pero en nosotros debe existir el propósito de no querer pecar.

✓ ¿CÓMO DEBE SER LA CONFESIÓN DE LOS PECADOS?

«*Su hijo le dijo: "Padre, he pecado contra el cielo y contra ti; ya no merezco llamarme hijo tuyo"*» (Lc 15, 21).

El pecador debe necesariamente declarar el pecado ante el confesor, es decir, hacer una confesión del mismo (YC 232).

Se deben enumerar todos los pecados mortales de los que se tiene conciencia tras haberse examinado seriamente (CEC 1456).

La Iglesia también recomienda confesar los pecados veniales. La confesión habitual de estos pecados ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso (CEC 1458).



¿QUÉ ES LA PENITENCIA O REPARACIÓN QUE IMPONE EL CONFESOR?

«Mira, Señor, la mitad de mis bienes se la doy a los pobres; y si he defraudado a alguno, le restituí cuatro veces más» (Lc 19, 8).

La penitencia es la reparación de una injusticia cometida. La penitencia no debe darse sólo en la mente, sino que debe expresarse en obras de misericordia y en el compromiso con los demás. También con la oración, el ayuno y la ayuda material y espiritual a los pobres se hace penitencia (YC 230).

Con frecuencia se entiende mal la penitencia. No tiene nada que ver con maltratarse o con los escrúpulos. La penitencia no es estar dando vueltas sobre lo mala persona que soy. La penitencia nos libera y nos anima a empezar de nuevo (YC 230).

La penitencia son aquellas obras encaminadas a la corrección y la reparación del daño cometido. Muchas veces son oraciones o también alguna obra de caridad y de justicia.

✓ ¿QUÉ SON LAS INDULGENCIAS?

«Señor, si quieres puedes limpiarme [...] Quiero, queda limpio» (Mt 8, 2b. 3b).

En el sacramento de la confesión dejamos de ser culpables, pero los pecados generan un mal, que suele afectar a los demás, lo que llamamos pena del pecado. La indulgencia es la remisión de esa pena.

«La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos» (CEC 1471).

✓ INDULGENCIAS Y AÑO SANTO DE LA MISERICORDIA

«El Espíritu del Señor [...] me ha enviado [...] a proclamar el año de gracia del Señor» [...] Y él comenzó a decirles: «Hoy se ha cumplido esta Escritura que acabáis de oír» (Lc 4, 18-21).

El Jubileo lleva también consigo la referencia a la indulgencia. En el Año Santo de la Misericordia ella adquiere una relevancia particular. El perdón de Dios por nuestros pecados no conoce límites. En la muerte y resurrección de Jesucristo, Dios hace evidente este amor que es capaz incluso de destruir el pecado de los hombres. Dejarse reconciliar con Dios es posible por medio del misterio pascual y de la mediación de la Iglesia. Así entonces, Dios está siempre disponible al perdón y nunca se cansa de ofre-

cerlo de manera siempre nueva e inesperada. Todos nosotros, sin embargo, vivimos la experiencia del pecado. Sabemos que estamos llamados a la perfección (cfr Mt 5, 48), pero sentimos fuerte el peso del pecado. Mientras percibimos la potencia de la gracia que nos transforma, experimentamos también la fuerza del pecado que nos condiciona. No obstante el perdón, llevamos en nuestra vida las contradicciones que son consecuencia de nuestros pecados. En el sacramento de la Reconciliación Dios perdona los pecados, que realmente quedan cancelados; y sin embargo, la huella negativa que los pecados tienen en nuestros comportamientos y en nuestros pensamientos permanece. La misericordia de Dios es incluso más fuerte que esto. Ella se transforma en indulgencia del Padre que a través de la Esposa de Cristo alcanza al pecador perdonado y lo libera de todo residuo, consecuencia del pecado, habilitándolo a obrar con caridad, a crecer en el amor más bien que a recaer en el pecado.

La Iglesia vive la comunión de los Santos. En la Eucaristía esta comunión, que es don de Dios, actúa como unión espiritual que nos une a los creyentes con los Santos y los Beatos cuyo número es incalculable (cfr Ap 7, 4). Su santidad viene en ayuda de nuestra fragilidad, y así la Madre Iglesia es capaz con su oración y su vida de encontrar la debilidad de unos con la santidad de otros. Vivir entonces la indulgencia en el Año Santo significa acercarse a la misericordia del Padre con la certeza que su perdón se extiende sobre toda la vida del creyente. Indulgencia es experimentar la santidad de la Iglesia que participa a todos de los beneficios de la redención de Cristo, porque el perdón es extendido hasta las extremas consecuencias a la cual llega el amor de Dios. Vivamos intensamente el Jubileo pidiendo al Padre el perdón de los pecados y la dispensación de su indulgencia misericordiosa (MV 22).

Abreviaturas

CEC: Catecismo de la Iglesia Católica

LG: Lumen Gentium

MV: Misericordiae Vultus.

YC: Youcat.

ORACIÓN DEL JUBILEO

Señor Jesucristo,
tú nos has enseñado a ser misericordiosos como el Padre del cielo,
y nos has dicho que quien te ve, lo ve también a Él.
Muéstranos tu rostro y obtendremos la salvación.
Tu mirada llena de amor liberó a Zaqueo y a Mateo de la
esclavitud del dinero;
a la adúltera y a la Magdalena del buscar la felicidad solamente en
una creatura;
hizo llorar a Pedro luego de la traición,
y aseguró el Paraíso al ladrón arrepentido.
Haz que cada uno de nosotros escuche como propia la palabra que
dijiste a la samaritana:
¡Si conocieras el don de Dios!

Tú eres el rostro visible del Padre invisible,
del Dios que manifiesta su omnipotencia sobre todo con el perdón
y la misericordia:
haz que, en el mundo, la Iglesia sea el rostro visible de Ti, su
Señor, resucitado y glorioso.
Tú has querido que también tus ministros fueran revestidos de
debilidad
para que sientan sincera compasión por los que se encuentran en
la ignorancia o en el error:
haz que quien se acerque a uno de ellos se sienta esperado, amado
y perdonado por Dios.

Manda tu Espíritu y conságranos a todos con su unción
para que el Jubileo de la Misericordia sea un año de gracia del Señor
y tu Iglesia pueda, con renovado entusiasmo, llevar la Buena
Nueva a los pobres
proclamar la libertad a los prisioneros y oprimidos
y restituir la vista a los ciegos.
Te lo pedimos por intercesión de María, Madre de la Misericordia,
a ti que vives y reinas con el Padre y el Espíritu Santo por los siglos
de los siglos. Amén.



DIÓCESIS

DE LUGO

DELEGACIÓN DE
LITURGIA